



RDAF / MOL / ESC / eiw

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LA CARPETA DEL PROYECTO N° 19882-k,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2011**

EXENTA N° 18.10.2016* 2355

Santiago,

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto Folio número 19882-K; su Resolución Exenta aprobatoria número 394 de 03 de marzo de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N° 224 de fecha de 04 de marzo de 2016, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Producción de Guiones, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 19882-k cuyo responsable correspondía a Don Mauricio López Fernández, Rut. [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que subsiste para el Responsable el cumplimiento de la obligación de reembolso estipulada en la Ley 19.981.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 19.981 de 2004 del Ministerio de Educación, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de la actividad audiovisual; en el Decreto Supremo N°176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N°151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 224 de 14 de mayo de 2014; en la Resolución Exenta N° 3.758 de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, 2011, línea de Producción de Guiones; y en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE GUIONES, CONVOCATORIA 2011

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	19882-K	LA VISITA	MAURICIO LÓPEZ HERNÁNDEZ		224 de 04 de marzo de 2016

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO
\$6.617.671	\$6.617.671	\$6.616.224	\$1.447	\$0	\$6.617.671

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional para los efectos del seguimiento del cumplimiento, por el responsable precedentemente individualizado, de la obligación de reembolso establecida en la Ley 19.981.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por ésta Dirección Regional, las medidas administrativas pertinentes que aseguren la vigencia de

la garantía entregada por el responsable del proyecto y su restitución una vez que el responsable haya dado cumplimiento a la obligación de reembolso establecida en la Ley N° 19.981.

ARTÍCULO CUARTO: **Adóptese** por esta Dirección Regional, a través, de el encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: **Notifíquese**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: **Publíquese** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto. [REDACTED]

Aviso de Transferencia de Fondos.

transferencias@bci.cl

Enviado: jueves, 14 de enero de 2016 14:18

Para: Emily Inostroza Westwood



ESTIMADO(A) CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN METRÓPOLI:

De acuerdo con lo instruido por nuestro cliente BERNARDITA MARIA MEZZANO PINEDA, le informamos que con fecha 14/01/2016 se ha realizado una transferencia de fondos hacia su cuenta del banco BANCO ESTADO.

El detalle de esta operacion es el siguiente:

Monto transferido: \$1,447

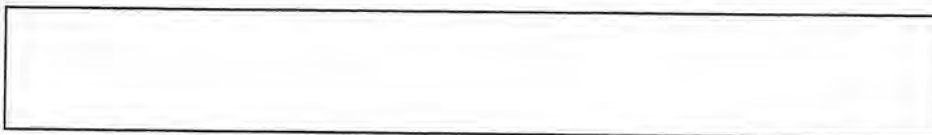
Titular de la cuenta de origen: BERNARDITA MARIA MEZZANO PINEDA

Banco de origen: BCI/TBANC/NOVA

Comentario para el destinatario: Reintegro folio 19882-k Título La Visita

Numero de la operacion: 137320630

Fecha abono: 14/01/2016



Importante:

- Este mail es generado de manera automatica, por favor no responda a este mensaje.
- Ante cualquier duda, contactese al 600 824 24 24.
- Los comentarios aqui ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente y no involucran en absoluto al BCI.
- Informese sobre la garantia estatal de los depositos en su banco o en [www . sbif . cl](http://www.sbif.cl).